

PARANÁ, 29 MAR 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 1763/2017 UADER\_CyT, referido al Informe Final del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Sistema de adquisición de datos, telemetría y telecontrol basado en arquitecturas open hardware", dirigido por el Ing. Juan Carlos Pablo Ansaldi; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CD" N° 570-21 FCyT, se recomienda la aprobación del Informe Final del (PIDAC) denominado "Sistema de adquisición de datos, telemetría y telecontrol basado en arquitecturas open hardware" de la Facultad de Ciencia y Tecnología, dirigido por el Ing. Juan Carlos Pablo Ansaldi.-

Que en cumplimiento con lo establecido por la Ordenanza "CS" N° 033 UADER se incorpora en el presente expediente, formulario del informe final, documentación complementaria, informe de los evaluadores y las actuaciones correspondientes a la Rendición Final de los fondos adjudicados para la ejecución del PIDAC.-

Que a fs 411 la Auditoría Interna de la Universidad manifiesta que consta la rendición del primer año por la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$12.618,87) sobre un total recibido de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) habiendo realizado la devolución de fondos por la cantidad total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS (\$7.381.13), y la rendición del segundo año por PESOS QUINCE MIL (\$15.000) sobre un total recibido de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) .-

Que la Secretaría Económico Financiera de UADER toma conocimiento de la Rendición Final presentada y la devolución de fondos, por lo que se considera que ha cumplido con las normativas vigentes.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER recomienda la aprobación del Informe Final y la Rendición Económica del mismo por haberse cumplido con la normativa vigente, Ordenanza "CS" N° 033 UADER.-



Que las Comisiones permanentes de Investigación y Posgrado, y Económica Financiera del Consejo Superior, en despachos de fecha 25 y 28 de marzo de 2022 respectivamente, recomiendan aprobar el Informe Final y Rendición Económica del (PIDAC).-

Que el Consejo Superior en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de marzo de 2022 en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones permanentes de Investigación y Posgrado, y Económica Financiera.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

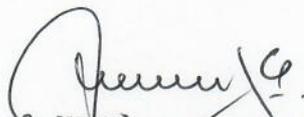
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Informe Final y la Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Sistema de adquisición de datos, telemetría y telecontrol basado en arquitecturas open hardware", dirigido por el Ing. Juan Carlos Pablo Ansaldi DNI N°

14.571.618, por haberse cumplido con los requisitos normativos según, Ordenanza "CS" N° 033 UADER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda y cumplido archivar.-



Sr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Esp. Lic. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

